Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 25662

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 3 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/16 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 PLURIANUAL ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS 2DO. LLAMADO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.272, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 18 de noviembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2158 de fecha 16 de noviembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el Item N° 1, el Item N° 3 y el Item N° 4, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/16 "Adquisición de kits escolar 2016/2017 Plurianual items declarados desiertos 2do. llamado - Ad Referendum" ID 301.272, de este Ministerio";*

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 301.272 de fecha 10 de octubre de 2016, han presentado ofertas las firmas: EDITORIAL EN ALIANZA S.A., SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA y SERIGRAF S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación Parcial de Ofertas – Ítem 1, Ítem 3 e Ítem 4, de fecha 09 de noviembre de 2016, que en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto el Ítem 1 – Borrador e Ítem 4 – Hojas de repuesto N° 1 doble raya, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. 2.- Declarar Desierto el Ítem 3 Hojas tamaño oficio color Marfil, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna…";*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2562

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 3 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/16 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 PLURIANUAL ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS 2DO. LLAMADO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.272, DE ESTE MINISTERIO.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desiertos los Ítems 1 (Borrador), 3 (Hoja tamaño oficio color marfil) y 4 (Hojas de repuesto N° 1 doble raya), del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/16 *"Adquisición de kits escolar 2016/2017 Plurianual ítems declarados desiertos 2do. llamado - Ad Referéndum"* - ID N° 301.272, de este Ministerio.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General